



Expediente n.º: 988/2020

Informe de Intervención

Documento firmado por: La Interventora.

INFORME DE INTERVENCIÓN DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, OCTUBRE 2020

En cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificado por Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, y en relación con el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago establecido en la normativa de contratación pública aplicable, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

A favor de compatibilizarla con la normativa europea y en concreto,

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga





con la Directiva 2011/7/UE, de 16 de febrero de 2011, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, mediante el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, se procedió a modificar el original Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, para aclarar conceptos y alinear la metodología de cálculo a la referida Directiva Comunitaria, modificando la forma de computar el inicio del número de días de pago y pendientes de pago.

Por otra parte, en relación al seguimiento del cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores el art. 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dice que:

"El órgano interventor de la Corporación Local realizará el seguimiento del Cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores.

En el caso de las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando el órgano interventor detecte que el período medio de pago de la Corporación Local supera en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la actualización de su plan de tesorería de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.6, formulará una comunicación de alerta, en el plazo de quince días desde que lo detectara, a la Administración que tenga atribuida la tutela financiera de las Corporaciones Locales y a la junta de gobierno de la Corporación Local. La Administración que tenga atribuida la tutela financiera podrá establecer medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que la Corporación Local deberá adoptar de forma que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores. Cuando sea la Comunidad Autónoma quien tenga atribuida la citada tutela financiera deberá informar de aquellas actuaciones al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Si aplicadas las medidas anteriores persiste la superación en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad se podrá proceder por el órgano competente de la Administración General del Estado, previa

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga





comunicación de la Comunidad Autónoma en el caso de que ésta ostente la tutela financiera de la Corporación Local, a la retención de recursos derivados de la participación en tributos del Estado para satisfacer las obligaciones pendientes de pago que las Corporaciones Locales tengan con sus proveedores. Para ello, se recabará de la Corporación Local la información necesaria para cuantificar y determinar la parte de la deuda comercial que se va a pagar con cargo a los mencionados recursos.”

Así visto, y tal y como ordena el artículo 6.2 de dicho Real Decreto, las Corporaciones Locales deben remitir al Ministerio de Hacienda y Función Pública, así como publicar de manera periódica la información relativa a su período medio de pago a proveedores referido al mes para *las Entidades Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del TRLHL y sus entes dependientes anterior:*

- a) El período medio de pago global a proveedores mensual, y su serie histórica.
- b) El período medio de pago mensual, y su serie histórica.
- c) La ratio de operaciones pagadas mensual de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual, de cada entidad y su serie histórica.

La información relativa a su PMP, se publicará a su vez, en el portal web de la Entidad Local¹.

¹ También deberá calcularse el periodo medio de pago con esta metodología, en caso de proceder:

- A la cancelación de las operaciones de préstamo formalizadas con el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores en algunas de las fases el Plan de Pago a Proveedores; ya que, si supera el plazo máximo establecido en la normativa sobre la morosidad, el ahorro financiero generado como consecuencia de la suscripción de la nueva operación de endeudamiento autorizada deberá destinarse a reducir su deuda comercial y, en consecuencia, el PMP.
- Tener que elaborar un Plan económico-financiero, ya que se deberá incluir una previsión del

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga





El Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga está adscrito a la Excm. Diputación Provincial de Málaga perteneciendo a su perímetro de Consolidación como ente dependiente.

SEGUNDO. Legislación aplicable:

- El Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.
- Artículos 2.1, 2.2, 4, 6, 8 y 18 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

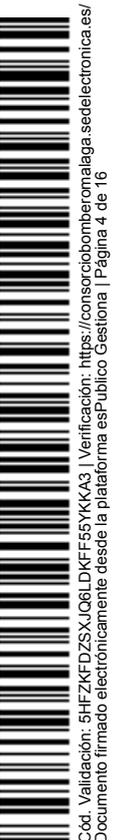
TERCERO. De conformidad con el artículo 3.1 del Real Decreto 635/2014, para calcular el periodo medio de pago a proveedores, se deberán tener en cuenta

1. Las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente.
2. Las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir del 1 de

periodo medio de pago a proveedores en los años de vigencia del mismo.

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excm. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga





enero de 2014.

A este respecto, para el cálculo del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga referido al *mes de octubre*, quedan incluidas las siguientes facturas y certificaciones:

Justificantes Pagados Incluidos:

Justificante	Proveedor	Importe factura	Fecha de entrada en el registro administrativo	Fecha de aprobación o conformidad de la factura, certificación o similar / Fecha de la Obligación/Fecha de Inicio del cómputo	Importe Pagado	Fecha del pago material
F/2020/546	FLOMEYCA S.A.	58.080,00	02/07/2020	30/09/2020	58.080,00	05/10/2020
F/2020/547	FLOMEYCA S.A.	301.713,50	02/07/2020	30/09/2020	301.713,50	05/10/2020
F/2020/649	NEUMÁTICOS MERINO, S.L.	1.649,54	24/07/2020	06/10/2020	1.649,54	09/10/2020
F/2020/650	NEUMÁTICOS MERINO, S.L.	128,91	24/07/2020	06/10/2020	128,91	09/10/2020
F/2020/651	NEUMÁTICOS MERINO, S.L.	2.557,82	24/07/2020	06/10/2020	2.557,82	09/10/2020
F/2020/652	NEUMÁTICOS MERINO, S.L.	2.720,76	24/07/2020	06/10/2020	2.720,76	09/10/2020
F/2020/673	MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ CASTAÑEDA	416,80	04/08/2020	06/10/2020	416,80	09/10/2020
F/2020/674	COSQUIERE LASCH, ROBERTO	220,85	04/08/2020	06/10/2020	220,85	09/10/2020
F/2020/675	ROMEMU, S.L. (FERRETERIA ROMERO)	451,14	04/08/2020	06/10/2020	451,14	09/10/2020
F/2020/676	MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ CASTAÑEDA	75,00	04/08/2020	06/10/2020	75,00	09/10/2020

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excmo. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga



F/2020/677	MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ CASTAÑEDA	477,61	04/08/2020	06/10/2020	477,61	09/10/2020
F/2020/678	BETANIA SUMINISTROS S.L.	9,97	04/08/2020	06/10/2020	9,97	09/10/2020
F/2020/679	NAVEGAGPS, S.L.	1.808,95	04/08/2020	06/10/2020	1.808,95	09/10/2020
F/2020/682	ELITE 2000 CARS, S.L.	88,30	04/08/2020	06/10/2020	88,30	09/10/2020
F/2020/683	HIDRÁULICA Y RECAMBIOS ESCOBAR, S.L.	117,31	04/08/2020	06/10/2020	117,31	09/10/2020
F/2020/684	ALMACENES CARMONA S.A.	100,98	04/08/2020	06/10/2020	100,98	09/10/2020
F/2020/685	AGUAS DEL TORCAL S.A.	77,81	04/08/2020	06/10/2020	77,81	09/10/2020
F/2020/686	VODAFONE	278,77	04/08/2020	06/10/2020	278,77	09/10/2020
F/2020/688	ITURRI	7.603,17	05/08/2020	06/10/2020	7.603,17	09/10/2020
F/2020/689	SERVICIOS SECURITAS S.A.	32.720,98	05/08/2020	06/10/2020	32.720,98	09/10/2020
F/2020/691	VASCO INFORMATICA, S.L.	204,24	05/08/2020	06/10/2020	204,24	09/10/2020
F/2020/694	ENDESA ENERGIA, S.A.	717,24	06/08/2020	06/08/2020	717,24	06/10/2020
F/2020/697	ENDESA ENERGIA, S.A.	453,75	06/08/2020	06/08/2020	453,75	06/10/2020
F/2020/700	CORREOS Y TELEGRAFOS	280,75	06/08/2020	06/10/2020	280,75	09/10/2020
F/2020/705	FERNANDEZ RUIZ Y AGUILAR, S.L.	32,50	06/08/2020	06/10/2020	32,50	09/10/2020
F/2020/706	RELUSUR RECAMBIOS Y LUBRICANTES DEL SUR	780,75	06/08/2020	06/10/2020	780,75	09/10/2020
F/2020/712	RETEVISION ABERTIS S.A.	3.780,95	07/08/2020	06/10/2020	3.780,95	09/10/2020

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excmo. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga



F/2020/713	RETEVISION ABERTIS S.A.	2.354,97	07/08/2020	06/10/2020	2.354,97	09/10/2020
F/2020/714	NEUMATICOS SOLEDAD S.L.	3.205,29	07/08/2020	06/10/2020	3.205,29	09/10/2020
F/2020/715	NEUMATICOS SOLEDAD S.L.	2.493,76	07/08/2020	06/10/2020	2.493,76	09/10/2020
F/2020/716	NEUMATICOS SOLEDAD S.L.	581,19	07/08/2020	06/10/2020	581,19	09/10/2020
F/2020/717	NEUMATICOS SOLEDAD S.L.	683,65	07/08/2020	06/10/2020	683,65	09/10/2020
F/2020/718	NEUMATICOS SOLEDAD S.L.	4.901,32	07/08/2020	06/10/2020	4.901,32	09/10/2020
F/2020/719	NEUMATICOS SOLEDAD S.L.	803,59	07/08/2020	06/10/2020	803,59	09/10/2020
F/2020/720	MAN TRUCK & BUS IBERIA, S.A.U.	660,48	07/08/2020	06/10/2020	660,48	09/10/2020
F/2020/721	TALLERES COLOMBES S.A.	64,87	07/08/2020	06/10/2020	64,87	09/10/2020
F/2020/722	TALLERES COLOMBES S.A.	51,55	07/08/2020	06/10/2020	51,55	09/10/2020
F/2020/727	MATERIAL CONSTRUCCIÓN LA ATOMA, S.L.	197,90	11/08/2020	06/10/2020	197,90	09/10/2020
F/2020/728	MATERIAL CONSTRUCCIÓN LA ATOMA, S.L.	718,90	11/08/2020	06/10/2020	718,90	09/10/2020
F/2020/729	MATERIAL CONSTRUCCIÓN LA ATOMA, S.L.	109,90	11/08/2020	06/10/2020	109,90	09/10/2020
F/2020/730	MATERIAL CONSTRUCCIÓN LA ATOMA, S.L.	300,73	11/08/2020	06/10/2020	300,73	09/10/2020
F/2020/731	MATERIAL CONSTRUCCIÓN LA ATOMA, S.L.	246,80	11/08/2020	06/10/2020	246,80	09/10/2020
F/2020/732	MATERIAL CONSTRUCCIÓN LA ATOMA, S.L.	177,81	11/08/2020	06/10/2020	177,81	09/10/2020

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excm. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga



F/2020/733	HERMANOS LOPEZ PARDO S.L.	49,97	11/08/2020	06/10/2020	49,97	09/10/2020
F/2020/735	MEDINA MONCAYO, S.A. E.S. LOS PINOS	951,07	11/08/2020	06/10/2020	951,07	09/10/2020
F/2020/738	LA BOUTIQUE DEL NEUMÁTICO JOSE GARCIA ESPADA, S.L.	2.172,19	13/08/2020	06/10/2020	2.172,19	09/10/2020
F/2020/739	HNOS. GÓMEZ PLEGUEZUELOS, S.L.	6,45	13/08/2020	06/10/2020	6,45	09/10/2020
F/2020/740	RICOH ESPAÑA SLU	40,80	13/08/2020	06/10/2020	40,80	09/10/2020
F/2020/741	RICOH ESPAÑA SLU	329,05	13/08/2020	06/10/2020	329,05	09/10/2020
F/2020/746	VODAFONE	3.955,85	18/08/2020	06/10/2020	3.955,85	09/10/2020
F/2020/747	SUMINISTROS INDUSTRIALES PEREZ Y PEREZ S.L.	1.204,29	18/08/2020	22/10/2020	1.204,29	23/10/2020
F/2020/749	RELUSUR RECAMBIOS Y LUBRICANTES DEL SUR	38,72	18/08/2020	06/10/2020	38,72	09/10/2020
F/2020/751	EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCIA S.L.	66,33	19/08/2020	06/10/2020	66,33	09/10/2020
F/2020/752	EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCIA S.L.	240,56	19/08/2020	06/10/2020	240,56	09/10/2020
F/2020/756	QUIRON PREVENCION S.L.U.	6.318,68	26/08/2020	06/10/2020	6.318,68	09/10/2020
F/2020/757	RECAMBIOS RUASUR S.L.	18,63	27/08/2020	06/10/2020	18,63	09/10/2020
F/2020/758	NEUMÁTICOS MERINO, S.L.	900,34	27/08/2020	06/10/2020	900,34	09/10/2020

Consortio Provincial de Bomberos de Málaga

Excmo. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga



F/2020/761	SERRATO LUZ S.L.	10,89	28/08/2020	06/10/2020	10,89	09/10/2020
F/2020/762	AGROQUIMICOS ARAGON S.L. UNIPERSONAL	25,85	28/08/2020	06/10/2020	25,85	09/10/2020
F/2020/763	FEMACON S.L.	395,39	31/08/2020	06/10/2020	395,39	09/10/2020
F/2020/802	SOLRED S.A.	1.596,44	10/09/2020	30/09/2020	1.596,44	05/10/2020
F/2020/803	SOLRED S.A.	7.198,37	10/09/2020	30/09/2020	7.198,37	05/10/2020
F/2020/824	T.Q. TECNOL S.A.U.	14.400,00	21/09/2020	22/10/2020	14.400,00	23/10/2020
F/2020/838	MERKAL SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINAS S.L.	3.537,22	28/09/2020	30/09/2020	3.537,22	07/10/2020
F/2020/839	MERKAL SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINAS S.L.	1.011,39	28/09/2020	30/09/2020	1.011,39	09/10/2020
F/2020/862	ENDESA ENERGIA, S.A.	1.487,83	02/10/2020	02/10/2020	1.487,83	13/10/2020
F/2020/864	BP OIL ESPAÑA S.A.	277,53	05/10/2020	05/10/2020	277,53	07/10/2020
F/2020/868	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE S.A.	1.612,98	05/10/2020	05/10/2020	1.135,63	07/10/2020
F/2020/873	VEIASA VERIFICACIÓN INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	47,56	05/10/2020	05/10/2020	47,56	27/10/2020
F/2020/874	VEIASA VERIFICACIÓN INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	56,25	05/10/2020	05/10/2020	56,25	27/10/2020

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excmo. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga





F/2020/875	VEIASA VERIFICACIÓN INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	56,25	05/10/2020	05/10/2020	56,25	27/10/2020
F/2020/876	VEIASA VERIFICACIÓN INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	56,25	05/10/2020	05/10/2020	56,25	27/10/2020
F/2020/877	VEIASA VERIFICACIÓN INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	56,25	05/10/2020	05/10/2020	56,25	27/10/2020
F/2020/878	VEIASA VERIFICACIÓN INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	62,05	05/10/2020	05/10/2020	62,05	27/10/2020
F/2020/879	VEIASA VERIFICACIÓN INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	56,25	05/10/2020	05/10/2020	56,25	27/10/2020
F/2020/880	VEIASA VERIFICACIÓN INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	56,25	05/10/2020	05/10/2020	56,25	27/10/2020
F/2020/885	ENDESA ENERGIA, S.A.	429,10	06/10/2020	06/10/2020	429,10	14/10/2020
F/2020/886	ENDESA ENERGIA, S.A.	623,00	06/10/2020	06/10/2020	623,00	14/10/2020
F/2020/889	EUROFRESH FRUIT SERVICE SL	9.680,00	07/10/2020	07/10/2020	9.680,00	07/10/2020
F/2020/890	NUNSYS S.L.	214,16	07/10/2020	16/10/2020	214,16	22/10/2020
F/2020/892	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	304,44	07/10/2020	07/10/2020	304,44	14/10/2020

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excm. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga



F/2020/894	ENDESA ENERGIA, S.A.	290,90	08/10/2020	08/10/2020	290,90	15/10/2020
F/2020/895	ENDESA ENERGIA, S.A.	211,65	08/10/2020	08/10/2020	211,65	15/10/2020
F/2020/897	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	120,36	10/10/2020	10/10/2020	120,36	19/10/2020
F/2020/901	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE S.A.	305,28	13/10/2020	13/10/2020	305,28	14/10/2020
F/2020/905	CESAR AUGUSTO MORENO VELASCO	423,50	13/10/2020	13/10/2020	423,50	23/10/2020
F/2020/906	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	836,19	14/10/2020	14/10/2020	836,19	14/10/2020
F/2020/909	SOLRED S.A.	31,38	14/10/2020	16/10/2020	31,38	22/10/2020
F/2020/910	SOLRED S.A.	1.492,16	14/10/2020	16/10/2020	1.492,16	22/10/2020
F/2020/911	SOLRED S.A.	6.427,22	14/10/2020	16/10/2020	6.427,22	22/10/2020
F/2020/918	TELEFONICA DE ESPAÑA	17,40	20/10/2020	20/10/2020	17,40	20/10/2020
F/2020/925	AGUAS DE ARCHIDONA , S.L.	129,09	21/10/2020	21/10/2020	129,09	21/10/2020
F/2020/935	ENDESA ENERGIA, S.A.	263,04	26/10/2020	26/10/2020	263,04	26/10/2020
	TOTAL	505.193,86			504.716,51	

Justificantes Pendientes de pago Incluidos:

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excm. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga





Justificante	Proveedor	Importe factura	Fecha de entrada en el registro administrativo	Fecha de aprobación o conformidad de la factura, certificación o similar / Fecha de la Obligación/Fecha de Inicio del cómputo
F/2020/680	NAVEGAGPS, S.L.	2.750,00	04/08/2020	07/08/2020
F/2020/777	NAVEGAGPS, S.L.	2.750,00	02/09/2020	14/09/2020
F/2020/792	ENDESA ENERGIA, S.A.	727,59	04/09/2020	04/09/2020
F/2020/800	ENDESA ENERGIA, S.A.	467,33	08/09/2020	08/09/2020
F/2020/837	ENDESA ENERGIA, S.A.	558,51	25/09/2020	25/09/2020
F/2020/841	AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA S.A.	555,57	28/09/2020	30/09/2020
F/2020/846	MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ CASTAÑEDA	544,50	01/10/2020	06/10/2020
F/2020/847	MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ CASTAÑEDA	544,50	01/10/2020	06/10/2020
F/2020/860	NAVEGAGPS, S.L.	2.750,00	02/10/2020	16/10/2020
F/2020/891	ENDESA ENERGIA, S.A.	383,58	07/10/2020	07/10/2020
F/2020/893	ENDESA ENERGIA, S.A.	564,74	08/10/2020	08/10/2020
F/2020/916	COSTASOL DE HIPERMERCADOS S.L.	258,00	20/10/2020	20/10/2020
F/2020/926	REMOLQUES AGRÍCOLAS Y MAQUINARIA GÓMEZ REDONDO S.L.	9.922,00	21/10/2020	23/10/2020
	TOTAL	22.776,32		

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excmo. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga





Señalar que el justificante con número F/2015/500 por importe de 3.065,58 euros fue debidamente abonado, pero siguen apareciendo en el sistema de información contable por error. Por su parte el justificante con número F/2016/1341 por importe de 131,18 euros aparece porque fue duplicado su registro de entrada, esta factura fue debidamente abonada.

Finalmente considerar que, los registros detallados están pendiente de detallar, el segundo con registro de entrada F/2016/490 está en trámites con el proveedor:

Justificante	Descripción	Importe Factura	Fecha Entrada Registro administrativo
F/2016/490	FRA. VODAFONE POR SUMINISTRO DE CABLES PARA TELEFONÍA DE OFICINA CENTRAL Y CECMA.	93,15	20/04/2016
	TOTAL	93,15	

CUARTO. De conformidad con el artículo 3.2 del Real Decreto 635/2014, quedarán excluidas del cálculo del periodo medio de pago a proveedores:

1. Las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional
2. Las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
3. Las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

A este respecto, para el cálculo del C.P.B. de Málaga referido al mes de octubre 2020 no hay exclusión alguna.

Consortio Provincial de Bomberos de Málaga

Excmo. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga





QUINTO. El periodo medio de pago del Consorcio será un indicador (PMP) que refleje el tiempo que tardan en hacer sus pagos, reflejando igualmente su pendiente de pago acumulado.

SEXTO. El «*ratio de operaciones pagadas*», tal y como se indica en el artículo 5.2 del Real Decreto 635/2014, es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos:

Serán «*número de días de pago*»² los días naturales transcurridos desde:

- la fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta la fecha de pago material de la obligación (incluido).
- la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material de la obligación (incluido).
- la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo hasta la fecha de pago material de la obligación (incluido), cuando el bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados, o la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad.

Con esta información, el cálculo del «*ratio de operaciones pagadas*» del C.P.B. de Málaga presenta los siguientes resultados:

Importe TOTAL DE PAGOS REALIZADOS	504.716,51
RATIO DE OPERACIONES PAGADAS	4,62

²Téngase en cuenta que tras la entrada en vigor el día **1 de abril de 2018** de los cambios en el cálculo del PMP introducidos por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, se ha producido una **modificación en la forma de computar** el «*número de días de pago*».

En consecuencia, **esta variable ya NO tomará valores negativos**, puesto que ya no se tiene en cuenta si la Administración paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra.

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga





SÉPTIMO. El «*ratio de operaciones pendientes de pago*», tal y como se indica en el artículo 5.3 del Real Decreto 635/2014, es el indicador del número de días promedio de antigüedad de las operaciones pendientes de pago a final del mes o trimestre:

Serán «*número de días pendientes de pago*»³ a los días naturales transcurridos desde:

- la fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados.
- la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados.
- la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados, cuando el bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados, o la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad.

Con esta información, el cálculo del «*ratio de operaciones pendientes de pago*» del C.P.B. de Málaga presenta los siguientes resultados:

Importe OP. PENDIENTES DE PAGO	22.776,32
RATIO DE OP. PENDIENTES DE PAGO	28,08

OCTAVO. El «*periodo medio de pago*» del Consorcio, tal y como se indica en el artículo 5.1 del Real Decreto 635/2014 es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos, sumándole el efecto

³Téngase en cuenta que tras la entrada en vigor el día **1 de abril de 2018** de los cambios en el cálculo del PMP introducidos por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, se producirá una **modificación en la forma de computar** el «*número de días pendientes de pago*».

En consecuencia, esta **variable ya NO tomará valores negativos**, puesto que ya no se tiene en cuenta si la Administración paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra.

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga





de los retrasos en el pago de la deuda comercial.

En base a los cálculos precedentes el «*periodo medio de pago*» del C.P.B. de Málaga presenta los siguientes resultados:

PERIODO MEDIO DE PAGO	5,63
-----------------------	-------------

NOVENO. En base a los cálculos precedentes, se concluye lo siguiente:

Importe TOTAL DE PAGOS REALIZADOS	504.716,51
RATIO DE OPERACIONES PAGADAS	4,62

Importe OP. PENDIENTES DE PAGO	22.776,32
RATIO DE OP. PENDIENTES DE PAGO	28,08

PERIODO MEDIO DE PAGO	5,63
-----------------------	-------------

DÉCIMO. A este respecto cabe informar del siguiente resultado obtenido:

El Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga cumple para el mes de octubre 2020 con el límite legal de 30 días del Periodo Medio de Pago.

CUMPLIMIENTO
Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe se cumple con el periodo medio de pago legalmente previsto.

En Málaga, a fecha de firma digital.

La Secretaria-Interventora.

Fdo.: Ascensión Nevado López de Zubiría.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excmo. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga

